



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA No 10

En la ciudad de Palmira, siendo las 10:00a.m. del día 21 de febrero de 2.024 en virtud de convocatoria efectuada el día 15 de enero de 2.024 por el señor ADRIAN SUAREZ LONDOÑO, en su condición de Representante legal de **Fundación Artevital** Nit: 900 798 975 -5, se reunieron en la sede de la entidad los siguientes fundadores:

FUNDADOR IDENTIFICACION

Adrián Suarez Londoño	10.493.553
Viviana Lorena Astaiza Olaya	1.113.632.411

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Solicitud de Actualización para permanencia en el Régimen Tributario Especial
4. Estudio de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
5. Destinación de excedentes 2023
6. Propositiones
7. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

- 1. Verificación del quórum:** El señor Adrián Suarez Londoño llama a lista y verifica que esta el 100% de los fundadores, y que, en consecuencia, los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.
- 2. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea:** Se nombra como presidente de la reunión al señor: Adrián Suarez Londoño, y como secretaria a la señora Viviana Lorena Astaiza Olaya.
- 3. Solicitud de Actualización para permanencia en el Régimen Tributario Especial:** El señor Adrián Suarez Londoño toma la palabra y expone que este año se debe solicitar la actualización para continuar con la calificación en el régimen tributario especial ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian, tal como lo establece el decreto 2150 de diciembre 20 del 2017.



Es de suma importancia mantener el régimen especial para las actividades sociales y misionales que se llevan a cabo, así como para la expedición de certificados de donación a las empresas que apoyan nuestros procesos.

4. **Estudio de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023:** Se informa a los miembros de la junta y socios fundadores que, desde el punto de vista financiero y crediticio, el estado financiero de fin de año nos permite apreciar resultados satisfactorios para empezar el primer semestre de funcionamiento de la entidad.

Según la Gestión del ejercicio durante el año a que se refiere este informe, los ingresos fueron los siguientes:

INGRESOS AÑO 2023

Total ingresos operacionales	\$56.006.796
Total ingresos no operacionales	\$300.000 (Donaciones)
Total ingresos financieros	\$1.352
Total Ingresos	\$56.308.148=

Después de la lectura, la asamblea impartió su aprobación por unanimidad a los Estados Financieros presentados a consideración: Balance y Estado de Resultados.

5. **Destinación de excedentes 2023:** Con el ánimo de continuar con las actividades en el Área Cultural definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural que hacen parte del objeto social de la Fundación, se acuerda por unanimidad destinar los excedentes registrados en el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2023 en gastos operacionales del primer semestre del año 2024:

- Pago de honorarios y cuentas por pagar pendientes del 2023
- Papelería e insumos de oficina
- Renovación Cámara y Comercio año 2024
- Pago de Industria y Comercio año 2024
- Pago de impuestos y asistencia contable
- Pólizas nuevos contratos.
- Entre otros

6. EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2023 \$ 12.484.215,00

Esta disposición se realiza con el fin de continuar con las operaciones de la actividad meritoria definida en Art. 359 del E.T.

La destinación de los excedentes de Fundación Artevital se realiza siguiendo las



disposiciones establecidas para entidades sin ánimo de lucro y siguiendo lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Hacemos constar:

1. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
2. Que Fundación Artevital desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Que los excedentes de Fundación Artevital no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
7. **Proposiciones de los asistentes a la Asamblea:** No se realizan proposiciones por parte de los fundadores asistentes a la Asamblea.
8. **Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea:** Luego de un receso de 30 minutos la secretaria dio lectura al texto del acta, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo anterior, el señor Adrián Suarez Londoño queda con todas las facultades para solicitar la actualización al régimen tributario especial RTE a más tardar el 30 de junio del presente año, tiempo que ha dispuesto la Dian para realizar dicho trámite.

Se termina la reunión a las 11:00a.m. del día 24 de febrero de 2024.

Firman Presidente y Secretario:

ADRIAN SUAREZ LONDOÑO

CC: 10.493.553

VIVIANA ASTAIZA OLAYA

CC: 1.113.632.411